

En la ciudad de Paute, a los veinte y ocho días del mes de ~~junio~~ ^{junio} del dos mil cuatro, ante mi Doctor Hernán Martínez Bustamante, Notario Público Segundo del cantón Paute, comparecen a la celebración de esta escritura por una parte los cónyuges señores ANGEL FLORENCIO SEGARRA BARRERA y MARIA NORMELIA ESCANDON PRIETO, y de otra parte el señor JULIO RENE BERMEO CORDOVA, casado con la señora Rosa Graciela Contreras, , mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Paute los dos primeros y en el cantón El Pan, el último compareciente, de tránsito en este lugar, personas capaces para todo acto o contrato, a quienes de conocerles: doy fe.- Bien instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a cuya celebración proceden en forma libre y voluntaria y con la capacidad civil necesaria en derecho, exponen que se eleve a escritura pública la minuta que para el objeto me presentaron la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente: Señor Notario.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dígnese agregar una de CESION DE PARTICIPACIONES, de la Compañía de Transportes Estudiantil COMANDO COTRANCO CIA. LTDA. de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes los cónyuges señores ANGEL FLORENCIO SEGARRA BARRERA Y MARIA NORMELIA ESCANDON PRIETO, y de otra parte como cesionario el señor JULIO RENE BERMEO CORDOVA, casado con la señora Rosa Graciela Contreras, personas capaces para todo acto o contrato.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO: La Compañía de transportes Estudiantil COMANDO COTRANCO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura celebrada ante el Notario Público Décimo del cantón Cuenca, Doctor Florencio Morales, en fecha treinta de abril del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Paute, bajo el número tres de fecha veinte y dos de mayo del dos mil uno.- DOS.- la Junta General de Socios de la Compañía de transportes Estudiantil COMANDO COTRANCO CIA. LTDA. celebrada con el carácter de universal, el día primero de junio del dos mil cuatro, con voto unánime del capital social autorizó la transferencia de participaciones del socio señor ANGEL FLORENCIO



2

SEGARRA BARRERA y la incorporación de un nuevo socio el señor JULIO RENE BERMEO CORDOVA, el mismo que es materia del presente contrato conforme se aprecia del acta de la junta Universal que se adjunta como documento habilitante.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el socio cedente con autorización expresa de su cónyuge cede en venta real y efectiva a favor de JULIO RENE BERMEO CORDOVA, cuarenta participaciones que lo tienen en la Compañía de Transporte Estudiantil COMANDO COTRANCO CIA. LTDA. participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América.- QUINTO.- PRECIO.- El precio de la compra venta es de CUARENTA DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, valores que los cedentes declaran tenerlos recibidos de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- SEXTO ACEPTACION.- El cesionario acepta la transferencia de participaciones que contiene el presente contrato por ser hecho a su favor.- SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que se sienta razón de la presente cesión, al margen de la inscripción en el Registro mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes: copia del Acta de la Junta universal.- Usted señor notario se dignará agregar a la presente las demás cláusulas de estilo para la validez de la escritura a celebrarse.- Atentamente.- f) ilegible.- Dr. Nixon Noguera.- Abogado.- Mat. 1872.- C.A.A.- hasta aquí la minuta que se agrega al registro de escrituras públicas, en cuyos términos, bases y estipulaciones, se afirman y se ratifican los comparecientes en todo su contenido y dejan elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Me presentaron las cédulas de Ley.- Leído este instrumento, íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto: de todo lo que doy fe.- f) Angel Segarra.- C.I.: 01014408-9.- f) Normelia Escandón.- C.I.: 010171345-1.- f) ilegible de Julio Rene Bermeo Córdoba.- C.I.: 010229033-5.- f) Dr. Hernán Martínez B.- Notario. -Enmendado: primero.- Junio.- Vale. 



SECRETARIO

Acta N° 12

En la ciudad de Pí, al primer día del mes de Julio del año dos mil cuatro
siendo las veinte horas, se reúnen los socios de la Compañía "Comando
Castro" S.A. en su local ubicado en el centro cantonal para tratar
el siguiente orden del día: PRIMERO: Constatación del Quórum, segundo:

Autorización para los señores Jorge Eduardo Pérez Yansa, Salvador Yansa
Guachamín y Angel Florencio Segura Barrera vender sus acciones en totalidad
PRIMERO: Constatación del Quórum. Con la presencia de los señores: Villalta

Rivera Brullo Gabriel, Romeo Calle José Elias, Yansa Guachamín Daniel
Salazar, Bito Chica, Manuel Elvira, Laloay Sánchez, Ronald Heredia, Segura
Barrera Angel Florencio, Pérez Yansa Jorge Eduardo, Tello Crespo
Abel Orlando, Mendoza, Anaya Lucas Agostín y en representación de Ruxia
Paguay José Rodrigo, comparece la conyuge señora Lolita Sosa Vasquez que
no hace con el poder conferido por el apdo socio de cuyo documento se

ratifica que tiene plena capacidad legal para asistir a las asambleas de
la compañía las cuales en conjunto representan el 100% del capital social
de la compañía. Segundo: Autorización para los señores Jorge Eduardo Pérez

Yansa, Salvador Yansa Guachamín y Angel Florencio Segura Barrera, vender
sus acciones en totalidad. El señor Presidente puso en consideración de la
Junta de accionistas lo cual fue aceptado por la totalidad de socios
para que transfieran sus acciones a favor de los señores: Villalta Manuel
Sarmiento Samaniego, Patiste Raúl Vilas Andrade y Lolita Bermeo
seguramente, el señor Presidente Angel Segura agradece a los socios por su

función y apoyo técnico para que se realice esta transferencia, indicando una vez agotado el orden del día, se convoca un receso para la elaboración de la minuta, luego de lo cual, siendo las veinte y un horas se reinicia la sesión de la lectura del acta y se le aprueba con la presencia del secretario señor Manuel Bato Zhicagly y también firma todos los socios que dan fe y certifican.

Presidente		SECRETARIO
Basilio Villalta	0101790145	<i>[Signature]</i>
Elias Borrero	010164430-0	<i>[Signature]</i>
Yarza Daniel	0102553399-2	<i>[Signature]</i>
Manuel Bato	010283479-3	<i>[Signature]</i>
Romulo Laloy	010288448-3	<i>[Signature]</i>
Angel Segura	010141081-9	<i>[Signature]</i>
Jorge Pariz	010269798-4	<i>[Signature]</i>
Olinda Teller	010267391-9	<i>[Signature]</i>
Lucas Mendoza	010163160-4	<i>[Signature]</i>
Solita Soco	010202726-5	<i>[Signature]</i>

CERTIFICO: Que la anterior
Fotocopia es igual al original que
se presentó para su evidencia

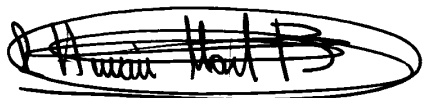
Paute, a 28 de Julio de 2004
[Signature]
Dr. Hernán Martínez Bustamante
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN PAUTE



RAZON. Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta primera copia, la que

firmó y selló en el mismo día de su celebración.

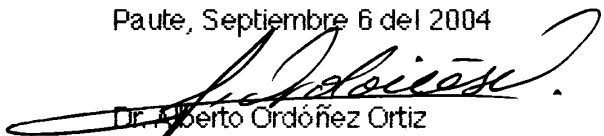
EL NOTARIO





RAZON: Asiento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL COMANDO COTRANCO CIA. LTDA., inscrita el 22 de mayo del 2001, bajo el N° 3 del Registro Mercantil.

Paute, Septiembre 6 del 2004


Dr. Alberto Ordóñez Ortiz

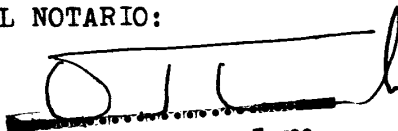
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



DOY FE: Que he sentado razón al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Transporte Estudiantil COMANDO CONTRANCO CIA. LTDA, la transferencia de participaciones

Cuenca, septiembre 6 del 2.004

EL NOTARIO:



Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA



NOTARIA DECIMA
Cuenca-Ecuador